

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, Ciudad de México a 29 de octubre de 2026.

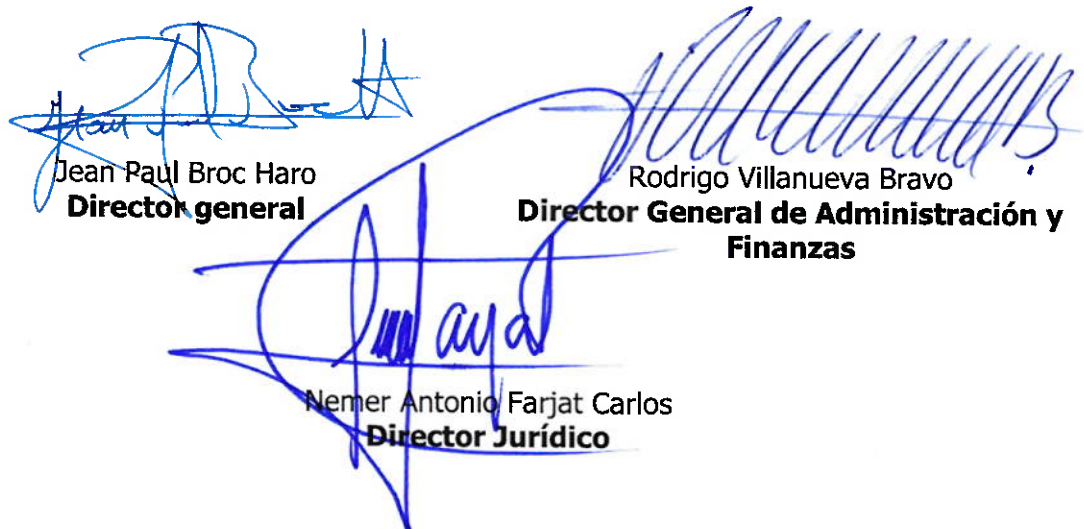
Clave de Cotización: CABLE

Empresas Cablevisión S.A.B. de C.V.

Asunto: Información financiera tercer trimestre de 2026.

Declaración de funcionarios de la institución: Responsables de la información.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".



Jean Paul Broc Haro
Director general

Rodrigo Villanueva Bravo
Director General de Administración y Finanzas

Nemer Antonio Farjat Carlos
Director Jurídico

México, Ciudad de México, a 29 de octubre de 2026.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 9,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
01020 México, D.F.

Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, apoderado de
Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V., atentamente comparezco y expongo:

En términos de lo dispuesto en el Artículo 33, Fracción II, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y 22 de septiembre 2006, presento la constancia suscrita por el Director General y por el Director de Finanzas de **Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.**, correspondiente a la información del tercer trimestre de 2026, que fue presentada el día 29 de octubre de 2026 a la Bolsa Mexicana de Valores a través del sistema EMISNET.

Por lo anteriormente expuesto, a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente solicito:

Único.- Tener por presentada la constancia de referencia en los términos de este escrito, correspondiente al tercer trimestre de 2026, que **Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.** debe proporcionar a esa dependencia, en su carácter de sociedad emisora de valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores.

A t e n t a m e n t e,



Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen